

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, uno (01) de febrero dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A en contra de Martha Ceballos Valencia y Jhon Ferney Osorio Jaramillo, junto con respuesta allegada por el Banco de Bogotá.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 71

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Martha Ceballos Valencia C.C 1.057.783.829
	Jhon Ferney Osorio Jaramillo C.C 1.057.786.232
Radicado:	17433 40 89 001 2020 00165 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes allegados por la entidad financiera Banco de Bogotá, en los cuales comunicó respecto al demandante Jhon Ferney Osorio Jaramillo (C.C 1.057.786.232), que cuenta con productos activos en la entidad, por tanto, una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, procederá a trasladar los recursos disponibles, ello en atención del oficio de embargo, y ajustándose a la Ley.

Ahora bien, frente a la demandada Martha Ceballos Valencia (C.C 1.057.783.829), señaló que no cuenta con vínculo alguno con esa entidad.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad antes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Juan Sebastián Jaimes Hernández
Juez

Notificación en Estado Nro. 14
Fecha: 14 de febrero 2024

Secretaria: _____

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6b02488237e01e9c9de333591974b5871124cce17b440234fea7bf611981a6**

Documento generado en 13/02/2024 02:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>